



Sección I. Disposiciones generales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6879

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 417/2019, de 8 de julio relativo a la determinación del número de miembros de la Comisión de Gobierno

De conformidad con lo establecido en el art 7.3 de la Ley de Consejos Insulares y los artículos 7 y 63 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO:

Primero. Determinar que la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca esté integrada por un total de 10 consejeros y que tenga la composición siguiente, representativa de los diferentes grupos políticos con presencia en el Pleno:

- 3 consejeros/as en representación del Grupo PSOE Menorca
- 3 consejeros/as en representación del Grupo Popular
- 2 consejeros/as en representación del Grupo Més per Menorca
- 1 consejera en representación del Grupo Unides Podem
- 1 consejero en representación del Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

Segundo. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo establecido en este Decreto.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que esta resolución sea efectiva desde el día de su firma.

Maó, 8 de julio de 2019

La presidenta

Susana Irene Mora Humbert

